



GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE SALUD

CORDOBA 28 de Diciembre de 2007

VISTO : Las actuaciones impulsadas por los miembros del Consejo de Evaluación Ética de Investigaciones en Salud (COEIS) mediante las cuales elevan la propuesta de designación de los integrantes de los Comités Institucionales de Ética en Investigación en Salud (C.I.E.I.S.) Públicos.

Y CONSIDERANDO:

Que se acompaña Anexo Único, en el que se detalla la composición de cada Cieis y el establecimiento de origen de cada integrante de los Comités, a saber:

- Comité Institucional de Ética de la Investigación en Salud del Niño y del Adulto;
- Comité Institucional de Ética de la Investigación en Salud Sexual y Reproducción Humana;
- Comité Institucional de Ética de la Investigación en Salud del Adulto
- Comité Institucional de Ética de la Investigación en Salud Mental.

Que desde el punto de vista técnico, la puesta en marcha de estos C.I.E.I.S Públicos, redundará en beneficio de la continuidad del trabajo realizado hasta ahora y abrirá en el futuro nuevas posibilidades de evaluación de alta calidad, como asimismo en el área de la farmacogenómica.

Que cabe destacar que mediante el Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 022/07, se creó el **SISTEMA DE EVALUACIÓN, REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES EN SALUD** en la Provincia de Córdoba, en el que se establece que el Sr. Ministro es la autoridad de aplicación teniendo a su cargo el dictado de toda otra disposición complementaria o accesorio para las situaciones no previstas en la precitada resolución; asimismo el Art. 20 in fine de dicho plexo legal señala que los miembros de los Cieis del sector público provincial serán designados por la autoridad de aplicación y tendrán asiento en el lugar que la misma determine.

Que con la finalidad de cumplimentar con el objetivo previsto en la norma es menester ordenar el dictado del instrumento legal correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los miembros integrantes de los Comités Institucionales de Ética en Investigación en Salud (C.I.E.I.S.) Públicos, que se nominan a continuación y conforme el detalle obrante que compuesto de DOS (2) fojas, como Anexo I, forma parte integrante del presente instrumento legal:

- Comité Institucional de Ética de la Investigación en Salud del Niño y del Adulto;
- Comité Institucional de Ética de la Investigación en Salud Sexual y Reproducción Humana;
- Comité Institucional de Ética de la Investigación en Salud del Adulto
- Comité Institucional de Ética de la Investigación en Salud Mental.

2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCION

NRO 1617